Av. Faro #2350, col. Verde Valle, Edificio Mind, planta baja, C.P. 44550, Guadalajara, Jal.
Tel. (33) 1543 2800 · sicyt.jalisco.gob.mx

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (RVOE)

Se expide el presente Acuerdo con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3 fracción VI; Ley General de Educación en sus artículos 146, 147, 148 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168,169, 170,171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178 y 179; Ley General de Educación Superior en sus artículos 5, 8, 10, 14, 18, 22 fracción VIII, 36, 37, 39, 49, 56, 68, 69, 70, 71,72, 73, 74, 75 y 76; Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 32, 45, 83, 85, 112, 116 fracciones I y VII, 136, 141,142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152 y 153; Ley de Educación Superior del Estado de Jalisco en sus artículos 72, 73, 74, 75, 76 y 77. Reglamento para la Obtención De Reconocimiento De Validez Oficial De Estudios en materia de incorporación de instituciones particulares para el tipo superior en sus artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30.

C O N S I D E R A N D O:

ÚNICO.- Que la **Universidad Cuauhtémoc Plantel Guadalajara S.C.**, a través de su representante legal el **C. Javier Cantalapiedra Malpica**, con fecha del 13 de diciembre del 2023 presentó ante la **Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología**, la solicitud para obtener el **Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios**, cumpliendo con la totalidad de documentos administrativos y pedagógicos, así como de las etapas previstas en la Ley de Educación Superior del Estado de Jalisco y en el Instructivo para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Educación Superior del Estado de Jalisco.

Av. Faro #2350, col. Verde Valle, Edificio Mind,
planta baja, C.P. 44550, Guadalajara, Jal.
Tel. (33) 1543 2800 · sicyt.jalisco.gob.mx

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Se otorga el Acuerdo **ESM14202372** a la **Universidad Cuauhtémoc Plantel Guadalajara S.C.**, representada legalmente por el **C. Javier Cantalapiedra Malpica**, para ofertar e impartir el plan y programas de estudio de la **Maestría en Derecho Civil** en el turno **mixto**, periodos **semestrales curriculum flexible**, modalidad **mixta**, con una duración de **dos años**, autorizado con el nombre institucional de **Universidad Cuauhtémoc Plantel Guadalajara**, en el inmueble ubicado en **Av. del Bajío**, número **5901**, colonia **El Bajío**, código postal **45019**, en el municipio de **Zapopan**, **Jalisco**.

SEGUNDA.- Que el **C. Javier Cantalapiedra Malpica,** representante legal de la **Universidad Cuauhtémoc Plantel Guadalajara A.C.**, queda obligado a cumplir con lo dispuesto en las Leyes enunciadas anteriormente, además del Instructivo para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Educación Superior del Estado de Jalisco y demás disposiciones y lineamientos que emita la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología en la materia y se sujeta a los procesos de supervisión y vigilancia que emitan las Leyes y esta Autoridad.

TERCERA.- El presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios es para efectos eminentemente educativos, por lo que la **Universidad Cuauhtémoc Plantel Guadalajara A.C.**, a través de su representante legal, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

CUARTA.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente Acuerdo aquí autorizado **ESM14202372**, surtirá sus efectos a partir del **14 de diciembre de 2023**. El Acuerdo no es transferible y su vigencia será de **cuatro años seis meses**, contados a partir de que surta efectos. A su vencimiento, deberá realizarse el trámite de refrendo de dicho plan y programas de estudio. Por lo anterior se instaura como fecha de vencimiento el día **14 de junio de 2028**.

Cualquier acuerdo posterior a este que modifique el número de RVOE, como lo es el **cambio de domicilio** o la **modificación de nombre institucional**, **NO interrumpirá ni generará una nueva vigencia para el acuerdo presente.**

Av. Faro #2350, col. Verde Valle, Edificio Mind,
planta baja, C.P. 44550, Guadalajara, Jal.
Tel. (33) 1543 2800 · sicyt.jalisco.gob.mx

Se aclara que el actual acuerdo de RVOE continuará vigente en tanto no concluya la última generación de alumnos ya inscritos en dicho plan, a la fecha de entrada en vigor de este acuerdo y posterior a ello quedará sin efectos.

QUINTA.- En caso de que desee suspender definitivamente la prestación del servicio educativo, el **C. Javier Cantalapiedra Malpica** se obliga a dar aviso por escrito a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, con anticipación de por lo menos sesenta días naturales previstos a la fecha de cierre de actividades académicas, comprometiéndose además, a entregar los archivos correspondientes y no dejar alumnos inscritos con ciclos inconclusos, ni obligaciones pendientes por cumplir. Para el cumplimiento de estas obligaciones, deberán apegarse tanto al marco jurídico vigente.

SEXTA.- Que el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones derivadas de las Leyes, Reglamentos, Políticas y Lineamientos del presente Acuerdo y las demás aplicables, será motivo para las sanciones a que diera lugar.

SÉPTIMA.- Una vez otorgado el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudio, por parte de esta Autoridad, se obliga al particular a notificar a las autoridades competentes para cualquier fin correspondiente.

Expedido en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 14 de diciembre de 2023.

MTRA. ILIANA JANETT HERNÁNDEZ PARTIDA
Subsecretaria de Educación Superior

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO
Innovación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Educación Superior

Somos Jalisco 200 Libres y Soberanos

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ESM14202372